



TÉRMINOS Y CONDICIONES INVITA y GANA

La presente acción comercial "INVITA y GANA" (en adelante la *Acción*), es realizada por doom the best home, s.l. (en adelante *doom*) y se regirá por las presentes condiciones (en adelante las *Condiciones*).

La participación en la *Acción* es totalmente voluntaria. El hecho de participar en la misma, implica la aceptación de las presentes *Condiciones* en su totalidad, así como la aceptación del criterio de *doom* para resolver cuantas cuestiones se deriven de la *Acción*.

MOTIVO, DESCRIPCIÓN Y PLAZO DE LA ACCIÓN

doom desea agradecer a las personas que presenten a un potencial comprador (en adelante *Participantes*) interesado en adquirir un inmueble (en adelante *el/los Inmuebles*) de los que comercializa a través de su página web (*doom.es*)

En el caso de que una persona o empresa referida por el *Participante* (en adelante *Comprador/es*) adquiera un inmueble en escritura pública dentro del periodo de vigencia de esta *Acción*, siempre que se cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes *Condiciones*, el *Participante* tendrá derecho a percibir un incentivo (en adelante *el/los Premio/s*).

La *Acción* se inicia el 15 de febrero de 2014 y estará vigente en tanto no sea dada por finalizada por *doom*.

doom podrá en cualquier momento dar por finalizada la presente *Acción*, sin necesidad de aviso previo, bastando a tal fin con que así lo anuncie en su web, o deshabilite el acceso a la *Acción*. Siendo lo anterior sin perjuicio de los premios generados con anterioridad a la finalización de la *Acción*, como consecuencia de la firma de escrituras públicas de compraventa con los *Compradores* presentados.



PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

El primer paso para participar en la *Acción* es estar registrado en la web de doom.es.

Una vez identificado como *Usuario* de doom.es, el *Participante* podrá invitar a terceros potencialmente interesados en la adquisición de un *Inmueble*, compartiendo su enlace personal a través de los medios puestos a su disposición en la sección "Invitar amigos" dentro de su zona personal.

Para que los potenciales *Compradores* sean identificados como referidos por un *Participante*, estos deberán acceder a la web de *doom* (<http://doom.es>) a través del enlace personal compartido por el *Participante* y registrarse en la web en un plazo máximo de 3 días desde su primer acceso.

Cuando un *Comprador* adquiera un *Inmueble* comercializado por *doom*, en escritura pública, el *Participante* que lo hubiera referido tendrá derecho a percibir un *Premio*.

REQUISITOS Y LIMITACIONES

Respecto a los *Participantes*:

La participación en la *Acción* es totalmente voluntaria y el hecho de participar en la misma implica la aceptación, sin reservas, de las presentes *Condiciones*, así como la aceptación del criterio de *doom* para resolver cuantas cuestiones se deriven de la *Acción*.

Podrán participar en la *Acción*, a fin de presentar a terceros potenciales *Compradores*, todas las personas físicas, mayores de edad siempre que no estén vinculadas profesionalmente con *doom* y/o alguno de sus colaboradores.

Es bajo la responsabilidad del *Participante* invitar sólo a amigos, familiares o conocidos con un interés real en adquirir una vivienda. No siendo válidos los potenciales *Compradores* referidos que provengan de bases de datos, o que no sean conocidos directos del *Participante* que los refiere.

Un *Participante* no puede auto-referirse a si mismo, quedando excluidos también los cónyuges, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta primer grado (inclusive).



Para información sobre el uso y tratamiento de los datos personales de los *Participantes* aplican las condiciones generales de la Política de privacidad y Protección de datos de *doom.es*, disponibles en: <http://doom.es/es/politica-de-privacidad/>.

Respecto a los potenciales Compradores referidos:

En ningún caso *doom* tendrá acceso a la información personal de los potenciales *Compradores* referidos, hasta en el momento en que estos se registren voluntariamente en *doom.es*.

Las personas invitadas por el *Participante* **NO** serán considerados como potenciales *Compradores* referidos (y por tanto el *Participante* **NO** tendrá derecho a percibir *Premio* alguno en caso de que adquieran un *Inmueble*), si la persona invitada:

- Estuviera registrada en *doom.es* o hubiera contactado con *doom* con anterioridad a la invitación por parte del *Participante*.
- No accede a *doom.es* a través del enlace personal del *Participante* o procede a registrarse en los 3 días siguientes a su primer acceso.
- Es cónyuge, ascendiente, descendiente o pariente por consanguinidad o afinidad hasta primer grado (inclusive) del *Participante*.
- O en el caso de que *doom* pueda interpretar que el *Participante* está realizando un uso fraudulento de la *Acción*.

Respecto a los Premios:

La adquisición del *Inmueble*, para que genere derecho a *Premio* a favor del *Participante*, debe llevarse a cabo en escritura pública, dentro del plazo de vigencia de esta *Acción*.

El *Premio* a percibir por el *Participante* será de 500, 1.000 ó 2.000 euros brutos(*), en función del precio final de venta del *Inmueble* adquirido por el *Comprador* referido:

- 500 € para inmuebles entre 180.000 y 360.000 euros
- 1.000 € para inmuebles entre 360.001 y 720.000 euros
- 2.000 € para inmuebles con un precio mayor que 721.000 euros

(*): Los *Premios* estarán siempre sujetos a la retención fiscal vigente.

Para poder cobrar el *Premio* mediante transferencia bancaria, el *Participante* deberá ser residente y titular de una cuenta bancaria en territorio nacional.



En el supuesto de que el *Participante* no fuera residente, no dispusiera de cuenta bancaria en territorio nacional, o si así lo prefiriese, existe la posibilidad de percibir el *Premio* en forma de tarjeta de regalo de alguno de las empresas colaboradoras.

El *Participante*, a los pocos días de materializarse la compraventa ante notario, será comunicado vía mail o telefónicamente de su derecho a percibir el *Premio*. A partir de ese momento dispondrá de 20 días naturales para indicar la forma de pago que prefiere. Transcurrido este plazo el *Participante* perderá su derecho a cobrar el *Premio*.

Con la aceptación del *Premio*, el *Participante* otorga su consentimiento para que su nombre y/o imagen pueda ser publicado en los sitios de Internet titularidad de *doom*.

Otras Consideraciones aplicables a la Acción:

La inobservancia de cualquiera de los requisitos comprendidos en las presentes *Condiciones* supondrá la pérdida del derecho a percibir el *Premio* que pudiera corresponder.

doom se reserva el derecho a denegar o cancelar el registro de cualquier *Participante* en el caso que se detecte que no se cumplen los requisitos de las presentes *Condiciones* o concurren posibles usos fraudulentos, abusivos o de mala fe por parte del *Participante*.

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce un abuso o fraude, cuando un *Participante* se registre en la web utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento, falsificación de datos, suplantación de personas o adulteración de información.

doom no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la *Acción* por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

doom tampoco se hace responsable ante problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la empresa.

Esta *Acción* se rige por la legislación vigente en España y por las presentes *Condiciones*.